

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente proceso informándole que la parte demandante allega nuevamente fotografías de la valla, y asimismo, informa las gestiones adelantadas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

En la fecha, **25 DE ABRIL DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MELVA ROSA OCAMPO CORTÉS Y OTROS
DEMANDADOS: BEATRIZ ELENA RENDÓN LONDOÑO Y OTROS
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 1700140030102021-00225-00

Dentro del proceso anteriormente referenciado y vista la constancia que antecede, en la medida que la parte demandante allegó las fotos de la valla, una vez verificado que el contenido de ésta se ajusta a lo dispuesto en el numeral séptimo del artículo 375 del Código General del Proceso, se ordenará que por secretaría se efectúe la inclusión de esta en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de UN (1) MES, término en el cual las personas emplazadas podrán contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 066 el 26 de abril de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca35fc95d5ae2400b537d8ce4a7aa48497a81dd2d410f7d713f4992362183e3**

Documento generado en 25/04/2023 02:59:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>